

# REPUBLICA DEL PERÚ

PREFECTURA DEL }  
DEPARTAMENTO. }

Lima Abril 28. 1825.

Al S. Prior y Consules de esta Capl.

Transcrito a V. la Suprema con. G.  
en nota fecha de ayer me ha comunicado  
el S. Ministro de Hacienda, y es del tenor sig.<sup>te</sup>

Remito a V. 300. exemplares del  
Supremo Dto. expedido en 23. del q.<sup>te</sup> nise G.  
el Consejo de Gobierno sobre el uso que debe  
hacerse del papel sellado en los casos que de  
signa, afin de que disponga V. se cumpla  
a todas las autoridades, politicas, militares,  
y Eclesiasticas del Departam.<sup>to</sup> de su mando,  
haciendolo publicar en toda su compre  
hension, para q. tenga el debido cumplim.<sup>to</sup>,  
previniendo a V. que con esta ftra. remita  
al Gob.<sup>o</sup> Ecles.<sup>co</sup> de esta Capital compe-

TC  
Caj. 1  
Doc. 89  
Fol. 1



REPÚBLICA DEL PERÚ

PREFECTURA DEL  
DEPARTAMENTO

Lima

«terce numero de exemplares para que  
«con este objeto los dirija a los Curas y el  
«Arrobidado. Dios que a. t. s. J. M. Pando».

Para que tenga su debido cum-  
plimiento en la parte que le toca, acom-  
pañó los competentes exemplares.

Dios que a. t. s.

Man. Salazar

B